



QUILACO, 01 de octubre de 2015.

MAT: Autoriza adquisición por Contratos de Suministro.

DECRETO: N° 3.151

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores, lo establecido en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento. Decreto N° 3858, del 9 de Diciembre del 2014, que aprueba presupuesto para el año 2015; Decreto Alcaldicio N° 2.421, del 8 de agosto del 2014, que señala y delega funciones.

CONSIDERANDO:

- La Orden de Trabajo N° 004022, del 12/09/2015; Orden de Trabajo N° 004031 del 23/09/2015, del Taller mecánico de don SEGUNDO ROBERTO GANGAS VIDAL
- La necesidad de realizar la mantención a vehículos del Departamento de Salud de Quilaco; ambulancia Hyundai patente CKGR-25; furgón Toyota patente FYRR-74

DECRETO:

1.- Autorízase la Orden de Compra 3803-90-SE15, al Taller Mecánico de don SEGUNDO ROBERTO GANGAS VIDAL, por la mantención a vehículos del Departamento de Salud de Quilaco; ambulancia Hyundai patente CKGR-25; furgón Toyota patente FYRR-74, por un monto de \$ 215.742.- (Doscientos quince mil, setecientos cuarenta y dos pesos) incluido impuesto, a través del Portal Mercado Público, Contrato de suministro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



CHRISTIAN FAUNDEZ LISBOA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

EVP/CFL/GBP/gtc



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

Secretaría Municipal
Finanza Dpto. Salud (1)
Unidad Adquisiciones Dpto. Salud
Archivo Dpto. Salud.